



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2019-MDSM.

San Marcos, 31 de Julio de 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 14;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2019-MDSM, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, acordó solicitar, al Gobierno Regional de Ancash, que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;



Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal, respecto a la intervención del regidor Hugo Vargas Arce, quien señaló que la Región Ancash aun no da respuesta a nuestro pedido a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos; Luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores acordaron reiterar la solicitud al Gobierno de la Región Ancash a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES EN LA FECHA.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REITERAR, la solicitud al Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.